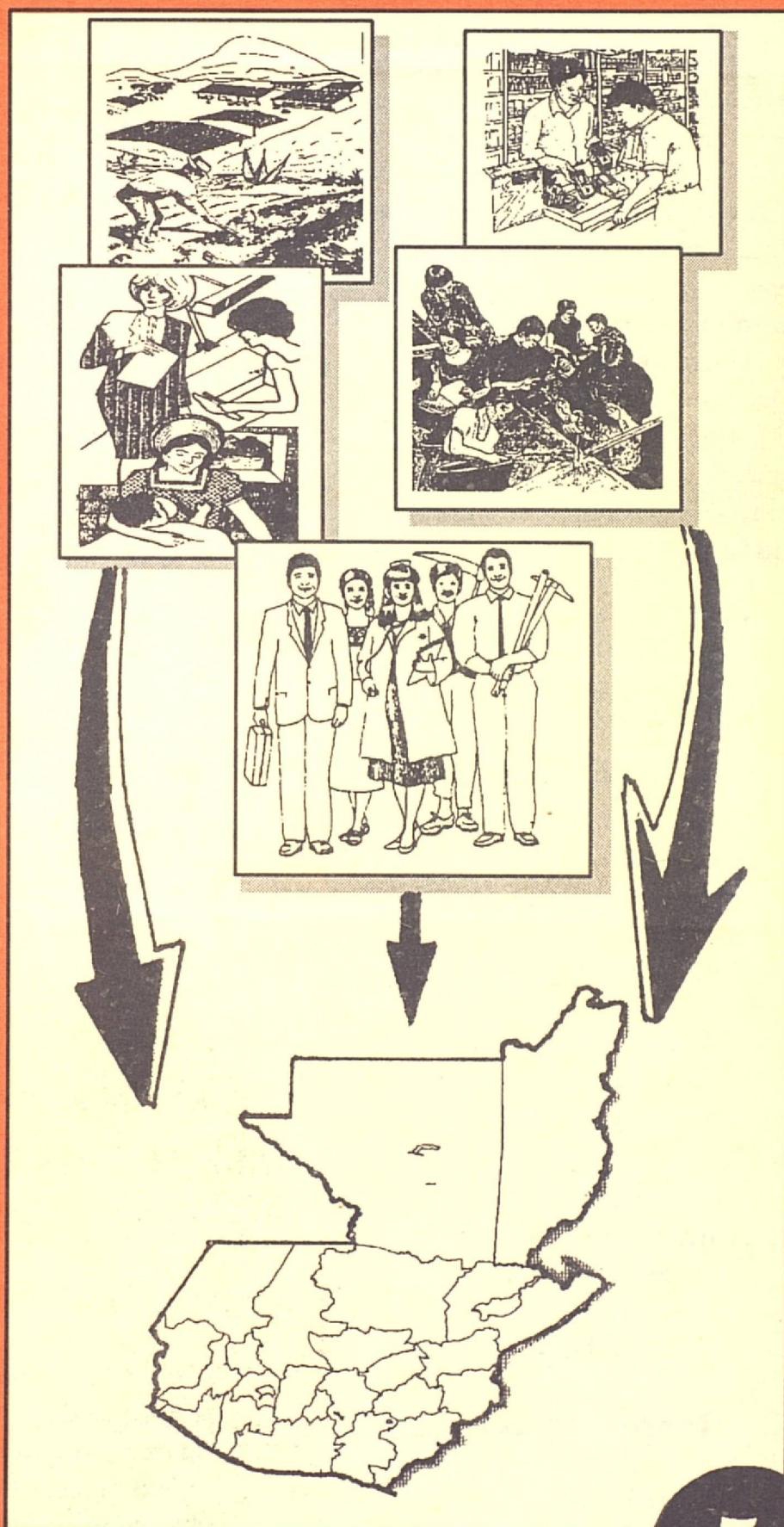


Políticas Culturales para la Paz y el Desarrollo

"Todos los
guatemaltecos deben
contribuir al
desarrollo y
fortalecimiento de la
unidad nacional, en
un marco de
reconocimiento y
respeto al carácter
pluricultural,
multilingüístico
y multiétnico de
Guatemala "



MOMENTO

Es una publicación periódica del Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

Las opiniones vertidas en sus páginas son las de los autores y no expresan necesariamente las de la Asociación.

Se deja constancia que debido a la imposibilidad de atender a todos los lectores que envían sus comentarios y efectúan preguntas a nuestra sección TRIBUNA ABIERTA, nos reservamos el derecho de publicar los comentarios y responder a las preguntas que, a nuestro juicio, sean de mayor interés para todos y estén más relacionados con los temas tratados en la revista.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido, siempre que se cite la fuente. SE SOLICITA CANJE.

SUSCRIPCIONES Y
CORRESPONDENCIA

10a. Calle 7-48, zona 9.
Apartado Postal 1005 A
Guatemala, Centro América
Teléfonos: 347178 y 347179

MOMENTO

Año 11 No. 5-1996

DIRECCION:

Irma Raquel Zelaya
Arnoldo Kuestermann
Carlos Escobar Armas

AUTOR:

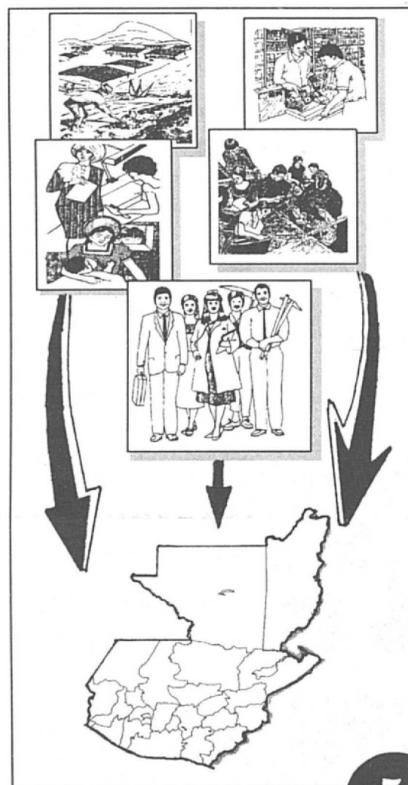
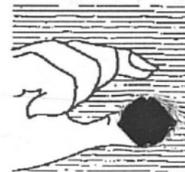
Danilo A. Palma R.

EDICION:

PRO "MOMENTO"

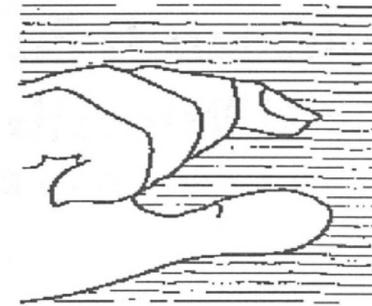
en este número:

- 1 Un momento por favor
- 2 Políticas culturales para la Paz y el Desarrollo



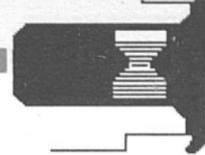
La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) de Guatemala, surgida en 1979 y fundada en 1982, es una entidad de carácter privado, de servicio, cultural y no lucrativa, formada por personas interesadas en la reflexión, análisis e investigación científica de la realidad nacional, con el objeto de estimular el interés general para la búsqueda y realización de soluciones concretas a la problemática atingente al país, inspirada en el principio de la participación ciudadana.

UN MOMENTO, POR FAVOR



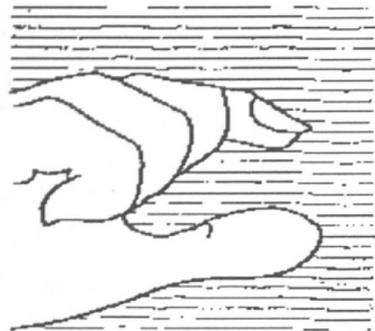
Guatemala, no obstante su extensión geográfica y su población comparativamente pequeñas, posee una complejidad cultural y social. Dos docenas de idiomas, más de una docena de culturas, y una compleja trama de relaciones interétnicas caracterizan su actualidad, a la vez que diferencian y separan a grandes sectores de su población. Tras varios siglos de políticas de dominación y explotación, y luego de asimilación e integración cultural, el Estado ha empezado a rectificar sus políticas, leyes, organización y funciones, y a adecuarlas a esta realidad en un marco crecientemente pluralista y democrático.

La Constitución Política de 1985, la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, la creación de la Academia de las Lenguas Mayas y la ratificación del Convenio 169 de la OIT, marcan hitos para el desarrollo cultural del país. El momento es propicio para la formulación de objetivos, lineamientos de estrategia, políticas y prioridades relativas a las culturas del país y sus interrelaciones. Ello significa orientar las funciones del subsector de Cultura a su razón esencial de ser, sin dejar de atender los valores subculturales estéticos, académicos, arqueológicos, históricos y escritos.



Políticas Culturales para la Paz y el Desarrollo

Danilo A. Palma R.



DIAGNOSTICO

Los objetivos, estrategias, políticas y prioridades para el desarrollo cultural deben formularse como respuesta a un diagnóstico previo de las condiciones culturales del país.

En un primer sentido popular, cultura se refiere a «las buenas formas de comportamiento», tales como la cortesía, la urbanidad, la actitud respetuosa, el recato, formas que tienen prestigio social.

En un segundo sentido, estético-académico, cultura se refiere a las actividades de creación y/o apreciación artística, literaria, científica y académica, y a los productos de las mismas.

En sentido universal y amplio, cultura es el modo de vida de un pueblo, incluyendo su modos de pensar, de sentir, de actuar, de hablar, de interrelacionarse, y sus obras materiales. Estrictamente interpretada, cultura es el sistema de ideas de este pueblo, incluyendo conocimientos, creencias, idioma, arte, leyes y costumbres.

Condiciones culturales

Guatemala es culturalmente heterogénea. En 108,889 kms.² de territorio y con una población de 8 a 10 millones de habitantes, se encuentran 24 idiomas, más de una docena de culturas y una situación étnica e interétnica crecientemente compleja.

Guatemala es un país multilingüe: tiene idiomas hablados por más de medio millón de personas e idiomas hablados por no más de dos docenas de personas:

-Idiomas con más de 300,000 hablantes:
Español, Kiché, Mam, Caqchiquel, Q'eq'ché.

-Idiomas con 50,000 a 100,000 hablantes:
Kanjobal, Tzutujil, Ixil, Chortí y Pocomchí.

-Idiomas con 20,000 a 49,000 hablantes:
Jacalteco (Poptí), Pocomám, Chuj y Sacapulteco.

-Idiomas hablados por menos de 20,000 hablantes:
Itzá, Mopán, Akateco, Achí, Sipacapense, Uspanteco, Awakateco, Téktiteco, Garífuna (Caribe) y Xinca.

Guatemala es un país pluricultural: tiene culturas indígenas (que son una mezcla de cultura maya, maya-tolteca o xinca y española), cultura caribe (mezcla de culturas africanas y caribe), y culturas ladinas (hispanizadas, rurales y urbanas, viejas y recientes). Entre estas se encuentran desde culturas recolectoras, silvícolas y agrícolas de subsistencia, con alta dependencia de la naturaleza y baja capacidad tecnológica, hasta culturas cosmopolitas, científicas y tecnológicas en sentido occidental.

Guatemala es un país étnicamente complejo: desde regiones densamente pobladas pero sin fuertes sentimientos de etnicidad, hasta núcleos de fuerte afirmación, reivindicación y confrontación interétnica; y en proceso de concientización, organización y movilización étnica.

Desarrollo del subsector Cultura

Por lo menos tres etapas deben distinguirse en el desarrollo histórico del subsector de Cultura en el país: etapa previa al Viceministerio de Cultura, etapa del Viceministerio de Cultura y etapa del Ministerio de Cultura y Deportes.

En diferentes momentos de la primera mitad del siglo XX, fueron creadas varias entidades y programas de naturaleza cultural dentro del Estado, como dependencias de varios ramos ministeriales y organismos estatales, tales como la Secretaría de Educación. Entre dichas entidades y programas pueden mencionarse la Biblioteca Nacional, el Museo de Arqueología, el Teatro Nacional, la Orquesta Sinfónica, el Conservatorio Nacional de Música y

otros.

Como resultado de la reorganización de la administración pública de mediados de siglo, la mayoría de las entidades y programas culturales fueron reunidos bajo el Ministerio de Educación o sus dependencias. La Dirección General de Bellas Artes agrupó a Radio Faro, la Biblioteca Nacional, la Hemeroteca Nacional y el Archivo General de Centroamérica. Bajo la Dirección General de Antropología e Historia quedaron el Museo Nacional de Arqueología y Etnología, el Museo de Historia, el Museo de Historia Natural, el Departamento de Artesanías y Artes Populares y el Parque Nacional Tikal. Tal esquema prevaleció hasta finales de la década de 1970.

La creación del Viceministerio de Cultura en 1978 significó una distinción formal entre lo educacional y lo cultural, una separación administrativa parcial y un impulso a los proyectos culturales comunitarios. En esta etapa cobraron auge los encuentros culturales: reuniones entre gobernadores departamentales, funcionarios y personal del subsector de cultura, representantes de las casas de la cultura municipales, y representantes comunitarios que en sus lugares de origen impulsaban actividades culturales festivas y estéticas. Cobró auge el programa de Casas de Cultura. Lo cultural dejó de ser solamente las iniciativas centrales en las áreas de las bellas artes y el patrimonio cultural, iniciándose una descentralización selectiva, pues se incorporó y se dio impulso a los proyectos culturales comunitarios, aunque todavía a través del concepto occidentalizado de Casas de Cultura.

La Constitución Política de 1985 representó un avance en el desarrollo cultural al reconocer las diferentes culturas del país y el establecimiento de ciertas obligaciones estatales con respecto a ellas. En su Capítulo II, Derechos Sociales, Arto. 57, reconoce que «toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación». El Arto. 58, «reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres». En el Arto. 66, establece que «Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los

grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos». En el Arto. 76, establece que «...En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe».

En congruencia con la Resolución Final de la Conferencia Internacional de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, los artículos 67 a 70 de la Constitución, garantizan la protección estatal a las tierras de los indígenas, bajo cualquier forma de tenencia, así como la asistencia técnica y crediticia preferenciales para asegurarles su posesión, desarrollo y una mejor calidad de vida; la provisión de tierras a las comunidades indígenas que las necesiten; protección y legislación para asegurar condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social para trabajadores que se trasladen a trabajar fuera de sus comunidades, que impidan que se les pague salarios no ajustados a la ley, la desintegración de sus comunidades y todo tipo de trato discriminatorio. Hizo falta en este articulado, la inclusión del derecho al uso de los recursos naturales (suelo, subsuelo, caudales, etc.) de las comunidades en sus tierras.

Los otros componentes culturales reconocidos y atendidos por el Estado también aparecen en esta constitución: «Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración, salvo los casos que determine la ley» (Arto. 60). El Estado se compromete a proteger el patrimonio cultural (Arto. 61). Y también, «La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación» (Arto. 62).

Asimismo, «El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional» (Arto. 63). Y además, «Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y flora que en ellos exista» (Arto. 64).

«Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada» (Arto. 59). Y «La actividad del Estado en cuanto a la preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, estará a cargo de un órgano específico con presupuesto propio» (Arto. 65).

El Ministerio de Cultura y Deportes fue creado por el Decreto-Ley 25-86, e implementado con estructuras y recursos del anterior Viceministerio de Cultura. No obstante contar con el marco Constitucional, no se formularon políticas ni se crearon programas específicos para actualizar tales funciones, y, por lo tanto, hasta la fecha se carece de ellos, y de la implementación y el personal adecuados para llevarlos a cabo.

El Ministerio se restringió a mantener los programas tradicionales, que se ocupan de los asuntos relativos a las bellas artes y los patrimonios arqueológico, histórico, impreso, estético y académico. A sus responsabilidades se agregó la de velar por el deporte no federado y por la recreación pública, complicando y comprometiendo así su atención y recursos en sectores cualitativamente distintos. Además, se tomaron decisiones cuestionables, como haber interrumpido funciones importantes del Seminario de Integración Social Guatemalteca y el Instituto Indigenista Nacional, tales como la realización de investigaciones antropológicas, etnográficas e históricas, y publicaciones relativas a las mismas.

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMAG) empezó a funcionar en 1986 y fue establecida legalmente como entidad autónoma en 1990. Entre sus principales aportes deben mencionarse el listado de los 21 idiomas mayas y el establecimiento de un alfabeto unificado para escribirlas. Además es un paso necesario y significativo para la creación de una tradición literaria maya que asegure el mejoramiento de la autoestima de los maya-hablantes y la ampliación del uso de las lenguas vernáculas en el ámbito instrumental.

El día 5 de marzo de 1996, el congreso de la República ratificó el Convenio 169 sobre Derechos de Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, de la cual Guatemala es signataria, lo que constituye un importante paso en el reconocimiento de espacios jurídicos, políticos y sociales para los pueblos indígenas del país.

PERSPECTIVAS

Los puntos de partida para delinear las perspectivas culturales no pueden ser otros que las condiciones culturales actuales y el desarrollo de los marcos jurídicos internacionales atinentes a los asuntos culturales.

Guatemala tiene una conformación pluricultural, multilingüística y multiétnica; y sus culturas mayoritarias han permanecido en una condición minorizada, sometidas al poder de una minoría culturalmente occidentalizada, sin participar en la conducción de los asuntos públicos ni en los beneficios del crecimiento y desarrollo nacional.

El reconocimiento de lo anterior ya no se restringe a los estrechos círculos que detentan el poder, ni a unos pocos intelectuales o dirigentes sociales, sino que se ha despertado y difundido en todos los estratos socio-económicos. Se ha cobrado conciencia de esta situación particularmente en las comunidades indígenas.

Como respuesta, en todas las regiones lingüístico-culturales han surgido organizaciones y movimientos reivindicativos indígenas y populares ladinos que exigen ser reconocidos, ser tomados en

cuenta, y que se permita su organización y su participación efectiva y permanente en los procesos de toma de decisiones, de elaboración de leyes y de adopción de medidas que afectan su vida.

La Constitución de 1985 reconoce no solo la pluralidad cultural, lingüística y étnica del país, sino el derecho de los individuos, grupos y comunidades no-occidentales del país a organizarse y participar activamente en la toma de decisiones que afecten su bienestar y en todos los órdenes de la vida del país. El Estado cuenta con el subsector de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, como órgano específico encargado de todo lo relativo a las culturas del país y sus interrelaciones. El subsector debe cumplir el papel que la Constitución le asigna en la construcción de una unidad nacional pluricultural, multilingüística y multiétnica. Y también debe permitirle cumplir con sus compromisos internacionales como miembro de organismos mundiales y signatario de tratados e instrumentos jurídicos internacionales. El país cuenta también con la Academia de las Lenguas Mayas, cuya misión de orientar y trabajar por el etnodesarrollo de Guatemala en sus aspectos lingüísticos.

En el plano internacional, organismos mundiales de los cuales Guatemala es miembro, han concretado los aspectos interculturales e interétnicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, creando varios instrumentos jurídicos internacionales para su reconocimiento e institucionalización como forma de vida en todos los países. Entre tales instrumentos jurídicos deben mencionarse la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169), y el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas firmado en México el 31 de marzo de 1995 entre la comisión del Gobierno y la URNG, las partes expresan varios reconocimientos y el gobierno de Guatemala se compromete a promover una serie de reformas legales y medidas para hacerlos efectivos. El Acuerdo recoge contribuciones de

diferentes fuentes, provenientes de varios sectores institucionales y sociales del país.

Las leyes del país, las organizaciones indígenas, los organismos internacionales, los marcos jurídicos internacionales, y las instituciones y sectores más conscientes y mejor orientados de Guatemala plantean para el etnodesarrollo de Guatemala, las reformas siguientes:

a. Reforma social: La primera reforma social es la de que cada comunidad local del país, sea caserío, aldea, cabecera municipal o cabecera departamental, tenga organización social de base y representación ante otras comunidades, el gobierno municipal, entidades descentralizadas, el gobierno central, organismos internacionales y otros gobiernos. Esto incluye el reconocimiento de personería jurídica a la comunidad local y sus representantes como tales. Desde el punto de vista del Estado en general, y del Subsector de Cultura en particular, se requiere esta organización representativa de la comunidad local, para que participe a nombre de la comunidad y en representación de la misma en toda actividad, esfuerzo o gestión del gobierno que la afecten.

Esta participación es en la formulación de iniciativas de ley, de incorporación de normas consuetudinarias al sistema legal, de reconocimiento de autoridades consuetudinarias, y en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo. Se trata, por lo tanto, de una instancia de participación que debe institucionalizarse, regularse y legalizarse, en lo cual también deben participar activamente.

b. Reforma cultural: Paralela a la reforma social, se ejecutaría un programa de concientización ciudadana para el reconocimiento, tolerancia y la valorización positiva de las culturas, idiomas, identidades étnicas, costumbres y trajes del país. También se fomentaría la interacción respetuosa e igualitaria, y la coparticipación vital con ellas.

El programa debe involucrar al hogar, la escuela, las iglesias, asociaciones cívicas, instituciones sociales, y los medios de comunicación social.

Uno de los componentes de este programa debe ser contra las formas de discriminación de la mujer. A

este respecto, la discriminación contra la mujer se tipificaría como delito en el sistema legal.

c. Reforma constitucional y legal: Aunque la Constitución de 1985 representa un avance hacia el etnodesarrollo con respecto a constituciones anteriores, es patente que en la última década el desarrollo de los derechos étnicos e interétnicos ha marchado aceleradamente y se hace necesario actualizar la Constitución Política para fundamentar y regular las reformas que el desarrollo cultural requiere.

Algunos de los puntos que la reforma que podrían ser tomados en consideración, son:

- El reconocimiento de las autoridades consuetudinarias de las comunidades y regiones indígenas y ladinas.

- La concesión de personería jurídica a comunidades y organizaciones indígenas y populares ladinas.

- La institucionalización de la representación indígena y popular ladina local, regional y nacional, como organizaciones asesoras y consultivas, en forma paritaria en comisiones de trabajo con las entidades estatales.

- Establecimiento de las formas en que el gobierno central tomará en cuenta las normas consuetudinarias de las diferentes regiones lingüístico-culturales y étnicas del país.

- La descentralización y regionalización de los servicios públicos, especialmente los culturales y educativos.

- La reforma judicial, educativa, etcétera.

d. Reforma Judicial: El hecho de que las autoridades consuetudinarias de las diferentes regiones lingüístico-culturales estén legalmente facultadas para identificar normas consuetudinarias y que éstas sean incorporadas al sistema legal obliga también a cierta reforma del sistema judicial. Esta debe incorporar servicios judiciales bilingües: jueces e intérpretes bilingües, asesoría jurídica bilingüe y bicultural, pero también en todos los ramos pertinentes; intérpretes gratuitos, peritaje cultural para dictaminar en casos consuetudinarios;

y capacitación cultural a los servidores públicos según la región lingüístico-cultural en que prestan sus servicios.

e. Reforma Municipal: La incorporación de normas consuetudinarias al sistema legal y administrativo obliga también a una reforma municipal. Se deben establecer los modos en que el gobierno municipal tome en cuenta a las autoridades y normas consuetudinarias. El Código Municipal deberá ser reformado para incluir lo procedente a estos modos.

f. Reforma Educacional: El etnodesarrollo debe estar ligado al sistema educativo nacional. Para ello, se necesita una reforma multifacética de éste último. Se deberán reformular políticas, currícula, calendarios, horarios, modalidades de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y supervisión. En esta forma se deben incorporar las concepciones indígenas sobre la educación, la educación intercultural bilingüe, enseñanza y supervisión bilingües; materiales didácticos pluriculturales y bilingües, libres de estereotipos raciales, culturales, étnicos y de género. Se deben fortalecer las Escuelas Mayas, la Franja Maya y la educación Intercultural Bilingüe. La educación pluricultural y bilingüe debe apoyarse con programas de becas y bolsas de estudio. Las comunidades escolares deben participar en el nombramiento, evaluación y remoción del personal de los servicios educativos, así como de otros servicios públicos.

g. Reforma Lingüística: La educación bilingüe y los servicios judiciales bilingües ya constituyen una reforma lingüística parcial de la administración pública. El objetivo deberá ser la entrega de servicios públicos bilingües y biculturales. Pero debe diseñarse, ejecutarse y mantenerse un programa de servicios informativos, recreativos y divulgación cultural a las comunidades indígenas, en sus propios idiomas; y acerca de ellas al resto de la nación, a través de los medios de difusión social más apropiados a cada región. Debe fortalecerse la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

h. Reforma comunicacional: Con respecto a los medios de comunicación social, el etnodesarrollo requiere una ampliación y afianzamiento del acceso

de los grupos y comunidades indígenas y populares ladinos a dichos medios, para sus propios programas divulgativos.

i. Reforma religiosa: Se trata del reconocimiento del derecho de las comunidades y grupos indígenas a la práctica y enseñanza pública y privada de sus formas de espiritualidad, su propia religión o manifestaciones religiosas; y a hacerlo en lugares sagrados aunque sean bienes del patrimonio arqueológico del país.

PROPUESTA DE ESTRATEGIA

El subsector de Cultura está constituido por todas las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades culturales. Se subdivide en:

- Sistema Público de Cultura, integrado por todos los organismos de decisión, planificación, ejecución, apoyo y evaluación, del subsector de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.

- Instituciones privadas de Cultura, formadas por el conjunto de personas y entidades privadas, nacionales e internacionales, subsidiadas o no, que realizan actividades culturales.

Objetivos

- Contribuir a la plena realización humana de los guatemaltecos, propiciando el desarrollo y aprovechamiento de su potencial, intereses y aptitudes psico-motrices, intelectuales, estéticas, espirituales, técnicas y científicas.

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de una unidad nacional, en un marco de reconocimiento y respeto al carácter pluricultural, multilingüístico y multiétnico de Guatemala.

- Propiciar el respeto, la tolerancia, la protección, el reconocimiento, la valorización positiva y el desarrollo de los valores de cada cultura y grupo étnico, en un marco de unidad nacional.

- Rescatar, proteger, poner en valor y divulgar las riquezas paleontológicas, arqueológicas, paisajísticas, arquitectónicas, históricas y artísticas que integran el patrimonio cultural de la nación.

- Enriquecer y proyectar la imagen pluricultural de Guatemala en todas las regiones del país y en el plano internacional.

Estos objetivos son complementarios entre sí, en el sentido de procurar y lograr condiciones culturales y sociales que propicien la satisfacción de las necesidades, aspiraciones e intereses, y el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades. Ello requiere conocer y comprender tales necesidades, intereses y potencialidades.

Deberán formularse estrategias y programas conducentes a obtener este conocimiento y comprensión. Deben ser los propios beneficiarios quienes expresen sus intereses, aspiraciones y necesidades sentidas. Por lo tanto, el estudio de las mismas deberá realizarse en la propia comunidad donde residen los beneficiarios y no a distancia. De ahí la necesidad de contar con personas de las comunidades que desempeñen las funciones de Facilitadores Culturales comunitarios (tomando el municipio como punto de referencia general para delimitar el territorio de la comunidad).

El Estado debe fortalecer y mantener la unidad de la nación. Guatemala es un país multilingüístico, pluricultural y multiétnico, por lo que debe reconocer legalmente su realidad, promover el conocimiento, el respeto, la tolerancia, la valorización positiva y el intercambio y cooperación entre los diferentes grupos, comunidades y sectores culturales, lingüísticos y étnicos, así como promover la unidad nacional con participación de todos los sectores.

Como parte de la promoción de la unidad nacional, los conceptos, sentimientos y símbolos de unidad guatemalteca deberán comunicarse, arraigarse y cultivarse en todas las comunidades y grupos, para que todos se reconozcan como guatemaltecos, miembros de la misma unidad nacional, y convivan y cooperen como tales en la edificación de la patria común. El punto de partida es la realidad lingüística, cultural y étnica, reconocida por la Constitución, así como el papel del Estado en la protección y fomento de los valores de cada una y todas las culturas del país. Por tanto, al mismo tiempo que se comunica, arraiga y fortalece el sentido de pertenencia a la

unidad nacional, el Estado, a través de sus organismos y en coordinación con la iniciativa privada, debe participar reconociendo, protegiendo y fomentando los valores propios de cada comunidad lingüístico-cultural y grupo étnico; asimismo ejecuta y apoya programas que fomentan las relaciones interlingüísticas, interculturales e interétnicas constructivas.

Por patrimonio cultural se entiende principalmente los bienes culturales tangibles: vestigios y muestras de la evolución geológica y zoológica (restos paleontológicos), productos de generaciones humanas pasadas y presentes (sitios, monumentos y piezas arqueológicas, arquitectónicas y artesanales), la riqueza documental que atestigua la historia del país (depositada en los archivos, hemerotecas y bibliotecas) y las obras artísticas y literarias tanto del pasado como del presente (colecciones y muestras privadas y públicas). Este patrimonio cultural, que singulariza a Guatemala, amerita protección.

El patrimonio requiere de un enriquecimiento y puesta en valor. A través de la investigación científica, histórica y humanística se pueden descubrir nuevos valores del patrimonio natural y cultural del país. Las posibilidades de incrementar el patrimonio cultural en arqueología e historia son grandes, y en arte y literatura son ilimitados. Los bienes actuales y los que se agregan necesitan conservación, y puede requerir restauración. Algunos bienes ausentes requieren rescate y recuperación. El patrimonio cultural del país amerita también divulgación.

Estrategias para el Subsector de Cultura

- Reconocimiento a los idiomas, culturas y grupos étnicos, es decir, al carácter multilingüe, pluricultural y multiétnico de Guatemala.
- Reconocimiento del hecho de que un ser humano puede autorrealizarse dentro de su propia cultura, pudiendo además enriquecerse en contacto e intercambio con otras culturas. Se le podrán entonces ofrecer servicios educativos, culturales y técnicos en su propio idioma, y en activo fomento de los valores de su propia cultura.

- Ejecución de una campaña para crear y/o fortalecer actitudes positivas en todos los guatemaltecos hacia todas y cada una de las lenguas, culturas y grupos étnicos.
- Fomento del conocimiento y respeto mutuo, la tolerancia, la valorización positiva recíproca, el intercambio y la cooperación entre las diferentes comunidades y grupos de las regiones lingüístico-culturales.
- Proyección positiva de la multiforme imagen lingüística, cultural y étnica dentro y afuera del país.

Políticas

- Iniciar y actualizar el diagnóstico de las necesidades, intereses y recursos culturales de las diferentes comunidades y grupos lingüísticos, culturales y étnicos.

Es necesario apoyar y diseñar programas culturales adecuados a las necesidades y características de las comunidades y regiones del país. Por tanto, es imperativo conocer tales necesidades y características en las propias comunidades. En vista del carácter dinámico de la cultura, el diagnóstico de las condiciones culturales debe ser actualizado periódicamente, a fin de detectar las variaciones de las necesidades, intereses, limitaciones y recursos a través del tiempo.

El diagnóstico deberá ser planificado y dirigido por personas idóneas en metodología cualitativa y participativa e investigación de campo. Los Facilitadores Culturales y otro personal de campo necesitan capacitación en el significado y naturaleza de la cultura, la filosofía básica de la relación humana intercultural y la investigación cualitativa y participativa. Se requerirá una organización adecuada para reclutar, entrenar, coordinar, supervisar y asesorar a este personal, así como para concentrar, analizar e interpretar los datos y materiales.

La cobertura de las comunidades y regiones a diagnosticar, y la coordinación eficiente de quienes realizan el diagnóstico dependerá de una adecuada regionalización del territorio nacional en función de sus características lingüísticas, culturales y étnicas,

y también del funcionamiento de una red nacional de sedes y subseces regionales y comunitarias.

- Promover la participación comunitaria en el diagnóstico, planificación, programación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los proyectos y actividades de desarrollo cultural.

La filosofía básica del etnodesarrollo o desarrollo cultural es la autogestión. Con el estímulo de los Facilitadores Culturales, la comunidad explora y/o descubre sus necesidades, intereses y aspiraciones culturales, para formularlas y priorizarlas. Asimismo explora sus recursos y posibilidades de satisfacerlas y solucionarlas, incluyendo la elaboración de proyectos con tales propósitos. También participa en todas las fases de gestión, implementación, ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento de sus proyectos y actividades. De este modo los comités, grupos y representantes de la comunidad se afirman en las destrezas de la formulación de metas, de la ejecución y evaluación de programas; en la búsqueda, obtención y administración de recursos financieros, humanos y técnicos.

- Propiciar en la comunidad y región las condiciones necesarias para el aprovechamiento y cultivo de los valores culturales propios, regionales, nacionales y universales. La residencia del Facilitador Cultural en la comunidad, el hecho de que sea nativo de la región y participe de la cultura local, le permite conocer las necesidades e intereses de las personas y grupos de la misma, además de recolectar sistemáticamente información para el diagnóstico cultural conjuntamente con miembros de la propia comunidad. Tanto con base en su experiencia personal como en los datos recogidos, podrá iniciar y ampliar su papel como Facilitador Cultural.
- Fomentar el conocimiento propio y de los otros, la tolerancia, el respeto mutuo, la valorización positiva recíproca y el intercambio cultural entre las diferentes comunidades y grupos lingüísticos, culturales y étnicos del país.

Con base en los diagnósticos comunitarios y las

recomendaciones de los Facilitadores, los coordinadores Subregionales y Regionales realizarán las gestiones y acciones necesarias para facilitar, apoyar y coordinar el intercambio de personas, grupos y muestras exponentes de los valores culturales entre las diferentes comunidades, subregiones y regiones del país.

- Estimular el desarrollo de una unidad nacional armónica con el carácter multilingüístico, pluricultural y multiétnico.

Los conceptos y símbolos difundidos, inculcados y fortalecidos por el Estado para identificar a Guatemala unitariamente, así como los sentimientos de lealtad inculcados y transmitidos de generación en generación hacia tales símbolos y conceptos de la unidad nacional, constituyen la identidad nacional.

Todos los grupos lingüísticos, étnicos y sociales del país constituyen la nación guatemalteca y tienen de hecho y por derecho identidad nacional de guatemaltecos. El conjunto de sus respectivas lenguas, culturas e identidades étnicas, así como las interrelaciones de estas, constituyen la cultura nacional. Ninguna persona, grupo o comunidad necesita ni debe despojarse de su lengua, cultura o identidad étnica para ser guatemalteco. Tampoco necesita ni debe despojarse de su lengua, cultura e identidad étnica para poder participar en la conducción de los asuntos públicos de su comunidad o región, o para participar en pie de igualdad con guatemaltecos de otras culturas e identidades étnicas en la vida institucional. Los planes de desarrollo estatales deberán balancear sus enfoques de las necesidades de desarrollo, tomando en cuenta las diferentes orientaciones valorativas de las diversas culturas del país.

- Adequar los programas culturales tradicionales a las necesidades e intereses de los guatemaltecos. La adecuación de los programas culturales empezaría entonces por la eliminación de su base parcial y etnocéntrica, y la cimentación de su nueva base pluricultural, multilingüe y multiétnica.
- Descentralizar e incrementar la cobertura de programas y actividades del Subsector de Cultura. Es necesario descongestionar

geográfica, social, étnica y lingüísticamente los programas y actividades culturales tradicionales.

La creación y ejecución de nuevos programas constituirán una ampliación de la cobertura social, étnica, lingüística y geográfica. La regionalización mencionada implica una priorización entre las regiones y también entre las subregiones. Cada comunidad debe contar con facilitación cultural.

(h) Promover el desarrollo institucional del Subsector de Cultura.

Para afrontar las tareas del diagnóstico, planificación, reprogramación, ejecución, coordinación, apoyo y evaluación del Subsector de Cultura se requiere un rediseño organizacional y funcional. La Dirección General de Bellas Artes, el Centro Cultural de Guatemala, las direcciones de Antropología e Historia y del Patrimonio Cultural deben continuar con sus programas, buscando un balance en el que se cultiven los valores de todas las culturas indígenas y no-indígenas. Debe establecerse una Dirección o unidad responsable de realizar las funciones del Subsector de Cultura en cada una y todas las regiones del país. Para evitar que la inercia de los programas anteriores interfiera en las vitales y estratégicas labores de rescate, dignificación y desarrollo de las culturas del país, a cargo de esta entidad, es conveniente que por lo menos tenga la jerarquía de Dirección General. Por las funciones a su cargo, podría denominarse de Asuntos Interculturales.

Debería estar dotada de cierta autonomía presupuestaria, administrativa y programática respecto de los organismos de los cuales han formado parte previamente.

(i) Aumentar la eficiencia en la coordinación interinstitucional.

Uno de los asuntos más importantes a diseñar en la reestructuración del Subsector de Cultura, es el de la coordinación entre las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, y entre estas y dependencias de otros ramos ministeriales y organismos estatales.

La coordinación con entidades culturales de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil es también muy importante en el diagnóstico, la planificación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de los programas culturales.

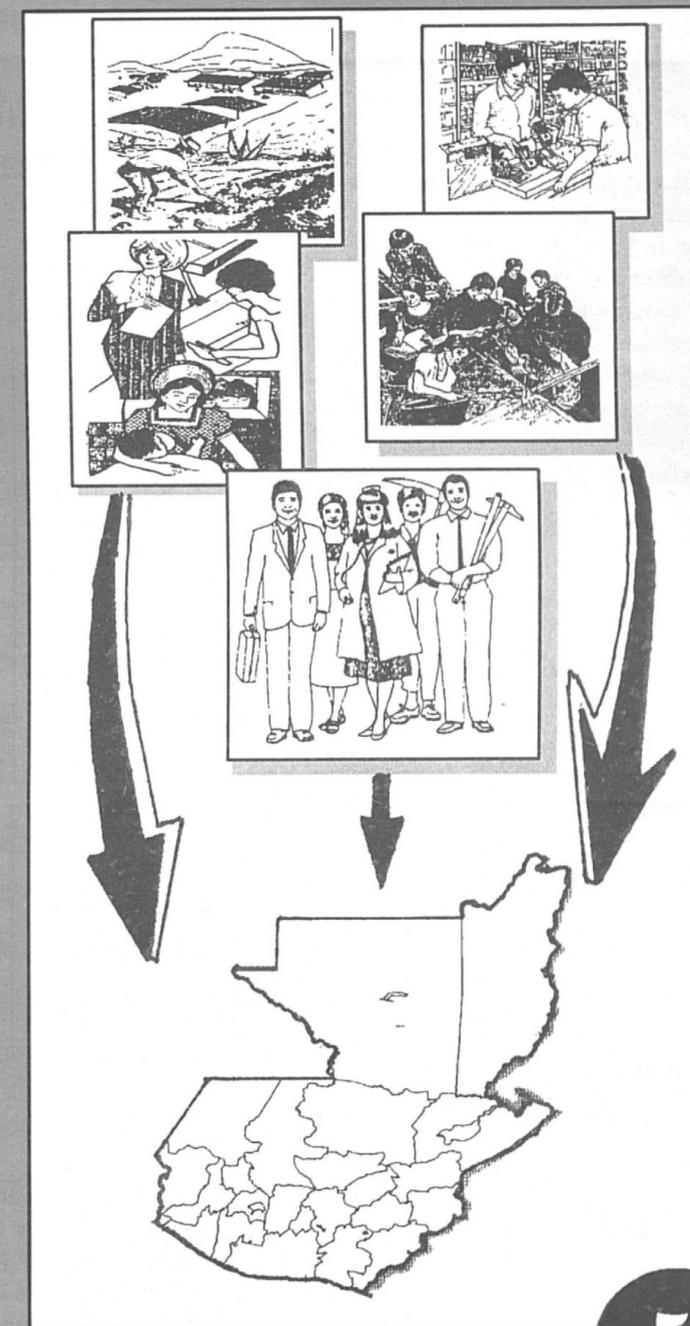
(j) Optimizar la imagen cultural de Guatemala en los planos nacional e internacional, debe hacerse tomando en cuenta que el elogio de lo indígena en el extranjero constituirá una pobre comedia si dentro del propio país la valorización y el cultivo de sus valores es solo papel y letra muerta.

(k) Incorporar y racionalizar la cooperación nacional e internacional, pública y privada.

Como miembro de organismos regionales y mundiales, y signatario de convenciones y tratados, Guatemala tiene acceso a la cooperación técnica y financiera nacional e internacional, pública y privada. El Estado debe procurar y obtener la ayuda financiera y técnica necesarias para todas las etapas y formas del trabajo cultural.

Políticas Culturales para la Paz y el Desarrollo

"Todos los guatemaltecos deben contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la unidad nacional, en un marco de reconocimiento y respeto al carácter pluricultural, multilingüístico y multiétnico de Guatemala"



asís Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Apartado Postal 1,005 A
Ciudad Guatemala
Guatemala, C.A.

PORTE PAGADO

VIA AEREA

VIA AIR MAIL

- IMPRESO -